



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS**

#### **RESOLUCION JEFATURAL N° 072-2022-SUNARP/ZRIV/JEF**

Iquitos, 21 de diciembre de 2022.

#### **VISTOS:**

El Informe N° 00159-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 20 de diciembre de 2022, el Oficio N° 00056-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, y Modernización, el Informe N° 00245-2022-SUNARP/ZRIV/UA, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 343-2022-SUNARP/SN, señalando en su artículo 69 que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor, debiendo cumplir el el/la servidor/a con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encargaran, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad, asimismo, señala que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, los numerales 71.1 y 71.2 del artículo 71 del acotado Reglamento, establecen que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente al puesto encargado, debiendo realizarse el pago del diferencial remunerativo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°064-2021-SUNARP-ZRIV/JEF del 17 de diciembre de 2021, se resolvió encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, al trabajador Luis Enrique Carranza Borges, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración;

Que, mediante Informe N°00159-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER, la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración, informó que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos para la SUNARP, aprobado con Resolución No. 356-2022-SUNARP/GG de fecha 12.12.2022, el servidor Luis Enrique Carranza Borges cuenta con los requisitos del cargo estructural. Asimismo, señala el monto de pago de diferencial para encargar funciones de Jefe de dicha unidad;

Que, mediante el Oficio N°00056-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que de acuerdo con la formulación presupuestal para año 2023 y con la Formulación del POI Multianual 2023 – 2025, se tiene considerado el pago de remuneración para encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Administración, por lo que otorga la previsión presupuestal para el año 2023;

Que, mediante Informe N.° 00245-2022-SUNARP/ZRIV/UA, el Jefe de la Unidad de Administración, traslada el informe de la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración, a través del cual se informa el perfil del servidor Luis Enrique Carranza Borges para las acciones que correspondan;

Que, en ese contexto, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones y actividades de la Unidad de Administración, se considera oportuno renovar la encargatura de Jefe de la Unidad de Administración, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a las facultades previstas en el Perfil de Puesto aprobado con Resolución N.° 116-2020-SUNARP/GG, el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados aprobado con Resolución N.° 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.° 142-2022-SUNARP/SN;

## **SE RESUELVE**

### **Artículo 1.- Renovación de encargo de funciones de Jefe de la Unidad Administración**

Renovar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el encargo de funciones como Jefe de la Unidad Administración del servidor Luis Enrique Carranza Borges, dispuesto mediante la Resolución Jefatural N°064-2021-SUNARP-ZRIV/JEF, o hasta cuando se efectúe la designación del titular o cuando se considere conveniente concluir el encargo.

**Artículo 2.- Notificar**

Notificar la presente resolución al servidor Luis Enrique Carranza Borges, así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**

**Firmado digitalmente  
EDWIN ZAMORA MILLONES  
Jefe Zonal  
Zona Registral N° IV –Sede Iquitos - SUNARP**